

**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**

**Resolución No.379**

Por la cual se ordena la apertura de la LICITACION PUBLICA No. 01 de 2021, la cual tiene por objeto *Constituir una fiducia mercantil para transferir la titularidad de los bienes y recursos líquidos inventariados por las FARC EP; realizar el registro de dichos activos, la productividad de los mismos y los pagos realizados; administrar e invertir los recursos líquidos; hacer los pagos a las víctimas del conflicto armado, adelantar la contratación derivada en cumplimiento de las instrucciones dadas por la entidad designada por el Gobierno nacional como beneficiaria del patrimonio autónomo; verificar y materializar el acto administrativo por medio del cual se ordena el pago a las víctimas del conflicto armado. Lo cual tiene como finalidad la reparación integral de las víctimas del conflicto armado de conformidad con la normatividad vigente.*

**EL suscrito Presidente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017, el cual ordenó la creación de un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que servirá de receptor de todos bienes y recursos patrimoniales inventariados por las FARC-EP, el artículo 1 del Decreto 1407 de 2017 mediante el cual se designó a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S como administradora del patrimonio autónomo y de conformidad con la cláusula segunda del Convenio Interadministrativo No. 014 – 17 celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, el cual dentro de las obligaciones específicas obliga a esta Sociedad a “[e]laborar los Estudios Previos, llevar a cabo el proceso de contratación respectiva y suscribir el contrato de Fiducia Mercantil con la Fiduciaria seleccionada”.

Igualmente, en virtud de lo anterior, haciendo uso de las facultades especiales que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**

Que el día 1 de febrero de 2021, la Sociedad de Activos Especiales SAS publicó en el SECOP II, link, <https://community.secop.gov.co/Public/>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices de la LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2021

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 2 al 15 de febrero de 2021 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II el día 22 de febrero de 2021 como puede constatarse en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/>

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura del Proceso de Contratación.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura de LICITACIÓN PUBLICA No. 01 DE 2021 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: Constituir una fiducia mercantil para transferir la titularidad de los bienes y recursos líquidos inventariados por las FARC EP; realizar el registro de dichos activos, la productividad de los mismos y los pagos realizados; administrar e invertir los recursos líquidos; hacer los pagos a las víctimas del conflicto armado, celebrar y ejecutar los contratos en cumplimiento de las instrucciones dadas por la entidad designada por el Gobierno nacional como beneficiaria del patrimonio autónomo; y verificar el



acto administrativo por medio del cual se ordena el pago a las víctimas del conflicto armado. Lo cual tiene como finalidad la reparación integral de las víctimas del conflicto armado de conformidad con la normatividad vigente.

2. Modalidad de selección: LICITACIÓN PUBLICA

3. Cronograma:

No	Actividad	Días
ACTIVIDADES		
1	Publicación de la Resolución de apertura y Publicación del pliego de condiciones definitivo, formatos y anexos.	24 de febrero de 2021
2	(*) Audiencia de Asignación de Riesgos - Medios electrónicos.	<b>26 de febrero de 2021</b> <b>Hasta 10:00 a.m.</b>
3	Fecha límite para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, formatos y anexos.	3 de marzo de 2021
4	Fecha límite para la Publicación de las Respuestas a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo y Adendas.	10 de marzo de 2021
5	Fecha y hora límite para la Presentación de Ofertas	<b>17 de marzo de 2021</b> <b>Hasta la 10:00 a.m.</b>
6	Informe de evaluación y subsanaciones	25 de marzo de 2021
7	Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación.	26 de marzo de 2021
8	Fecha límite para Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación.	6 de abril de 2021
9	(*) Audiencia de adjudicación y lectura de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación - Medios electrónicos	9 de abril de 2021 <b>10:00 a.m.</b>
10	Fecha límite para Publicación Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de deserto	14 de abril de 2021
11	Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. Entrega de la Póliza	21 de abril de 2021
12	(**) Publicación en el Portal Secop. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato con su respectiva Acta de Inicio	26 de abril de 2021

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y documentos: [www.contratacion.gov.co](http://www.contratacion.gov.co)

5. Valor estimado del contrato y certificados de disponibilidad presupuestal: El presupuesto oficial estimado destinado para esta contratación es hasta por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.863.436.474) incluido IVA, monto de los recursos disponibles para atender el pago de la comisión fija y variable, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, incluyendo todas las obligaciones y costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del contrato.

DP No. para la vigencia 2021, expedido el 20 de enero de 2021 por valor de \$ 1.221.925.557.  
 DP No. para vigencia 2022, expedido el 20 de enero de 2021 por valor de \$ 641.510.917.

**Artículo 2.** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 3.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II <https://www.secop.gov.co/>

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021.

ANDRES ALBERTO AVILA AVILA

Presidente

Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas –Vicepresidente Jurídico

Revisó: Fabiola Ocampo Santa –Gerente de Contratos

Elaboró: Claudia Cardozo Amaya – P.E. II G.C.